

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DOCTOR MARAÑÓN Nº 46 Y 50, PROMOVIDO POR SANCHA PROYECTOS S.L. (EXPTE. PL 49/25).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle PL 49/25, promovido por Sancha Proyectos S.L. r/p D. Fernando Pérez del Pulgar Mancebo, cuyo ámbito está clasificado como suelo urbano y comprende una superficie total de 5.178,71 m², integrada por las siguientes parcelas:

- Parcela en Av. Doctor Marañón nº 46 (ref. catastral 2661101UF7626S0001MX) con una superficie 1.724,54 m² y calificada con la ordenanza Productivo 5.
- Parte de la parcela sita en Avda. Doctor Marañón nº 50 (ref. catastral 2661103UF7626S0001KX) con una superficie de 883,71 m² calificada con la ordenanza Productivo 5.
- 2.623,83 m² de viales públicos colindantes.

El objeto del presente ED es la ordenación de volúmenes, definición de alineaciones y rasantes, así como la adecuación de la implantación edificatoria en el ámbito definido, con el fin de posibilitar **la implantación de un equipamiento sanitario privado** (hospital), completando la ordenación pormenorizada prevista por el planeamiento general vigente, teniendo en cuenta que, dada la calificación de las parcelas privadas con la Ordenanza Productivo 5, debemos estar a las ordenanzas de referencia del entorno que, en el caso que nos ocupa, es la de Ordenación Abierta Subzona 2 (OA-2). Así se pretende:

- Ajustar la implantación volumétrica del edificio a las condiciones del entorno urbano consolidado.
- Definir las alineaciones obligatorias y rasantes del ámbito.
- Justificar la altura edificatoria conforme a las determinaciones del PGOU, en aplicación del régimen excepcional previsto mediante ED, así como la altura entre plantas.
- Mejorar la relación del edificio con el viario público y el espacio urbano colindante.
- Agregación de las dos parcelas que conforman el ámbito.
- Ocupación bajo rasante de la vía pública para uso de aparcamientos.

El ED no modifica el uso urbanístico asignado, no incrementa la edificabilidad, ni altera el aprovechamiento urbanístico previsto por el PGOU vigente, limitándose a completar y precisar la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes en el ámbito propuesto.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el **día 11 de Agosto de 2026, se acordó Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle** en Avenida Doctor Marañón nº 46 y 50, promovido por Sancha Proyectos S.L. r/p D. Fernando Pérez del Pulgar Mancebo, según documentación presentada el 29 de julio de 2028; todo ello, de conformidad con los informes

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

1/2



Código Seguro De Verificación	yMuzv0hzYaZf0BzV0RaZhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	10/09/2026 11:25:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yMuzv0hzYaZf0BzV0RaZhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de los Servicios de Urbanización e Infraestructura y de Planificación y Ordenación Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 30 de julio y 4 de agosto de 2026, respectivamente, y del informe de la Sección de Información Geográfica, Topografía y Cartografía de 31 de julio de 2026 y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA (RG).

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales que constan en el expediente ; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

2/2

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DEL-ESTUDIO-DE-DETALLE-EN-LA-AVENIDA-DOCTOR-MARANON-N-46-50-PL49-25/>



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Carmen Casero Navarro.

Código Seguro De Verificación	yMuzv0hzYaZf0BzV0RaZhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	10/09/2026 11:25:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yMuzv0hzYaZf0BzV0RaZhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

